



## La labor diplomática de México en la protección de la alta mar, Como bien público global del siglo XXI

### RESUMEN

El artículo evidencia que el desarrollo de un Poder marítimo por parte de los Estados tiene como punto de partida la asunción de una conciencia marítima por parte de la sociedad, así como de una visión geopolítica. En el caso mexicano, dado que el desarrollo de nuestra Armada se ve limitado por condiciones geoestratégicas, el Estado debe encontrar otras herramientas para concretar sus intereses marítimos, lo cual nos ha llevado a impulsar la diplomacia marítima, sostenida ésta en el Derecho Internacional y por ende en el multilateralismo, factores que actualmente son relevantes en función de la reconfiguración para la explotación de los recursos de los fondos marinos y en la protección de la biodiversidad de la Alta Mar, un espacio que desde 1982, con base en la Convemar se considera *res communis*.

**Palabras clave:** Geopolítica, Gobernanza, Derecho del Mar, Diplomacia marítima, Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

### ABSTRACT

The article shows that the development of a Maritime Power by States has as its starting point the assumption of a maritime conscience by society, as well as a geopolitical vision. In the Mexican case, given that the development of our Navy is limited by geostrategic conditions, the State must find other tools to materialize its maritime interests, which has led us to promote maritime diplomacy, supported by International Law and by Hence in multilateralism, factors that are currently relevant in terms of the reconfiguration for the exploitation of seabed resources and in the protection of biodiversity of the High Seas, a space that since 1982, based on the UNCLOS, is considered *res communis*.

**Keywords:** Geopolitics, Governance, Law of the Sea, Maritime Diplomacy, International Seabed Authority.

---

<sup>1</sup> Profesora-investigadora de carrera de Tiempo Completo en la Facultad de Estudios Superiores-Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con más de 17 años de antigüedad. Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, realizó una estancia de investigación en la Universidad Federal de Río de Janeiro en el Laboratorio de los Militares. Maestra y Licenciada en Relaciones Internacionales por la UNAM. Sus líneas de investigación se orientan a la Geopolítica, Recursos estratégicos y Política exterior de México.



## DESARROLLO

### Pensamiento geopolítico y Poder marítimo

Es digno señalar que las problemáticas internacionales requieren de nuevos parámetros con los cuales se puedan establecer alternativas de solución y para ello es indispensable conjugar múltiples disciplinas de manera que nos permitan plantear alternativas de solución; en muchas ocasiones, éstas deben encontrar un punto de comunión entre las posturas clásicas o tradicionales y los enfoques actuales. En este tenor, es innegable que el desarrollo diplomático de los países es un proceso social que se presenta, incluso antes de la conformación de los Estados-nación, ya que cada *polis* griega contaba con sus representantes, aun cuando éstos no estaban dotados de un carácter permanente, ni contaban con una adscripción fija en la polis de arribo.

Por lo anterior, la diplomacia como tal, surge en aquel primer momento en el que dos grupos sociales reconocen dos circunstancias: una, ser diferentes entre ellos y dos, tener una relación de interdependencia, razón que los lleva a establecer puntos de acuerdo y diálogo para convivir pacíficamente. De ahí que empezarán a surgir las primeras reglas y mecanismos para que estos contactos se presentaran de manera armoniosa. Sin embargo; hoy en día, al referirnos al concepto de diplomacia, podemos notar que el número de espacios o temáticas en las cuales se diversifica su ejercicio es muy amplio.

Si bien es cierto, que desde una perspectiva clásica el concepto de diplomacia únicamente debe ser utilizado frente a la representación que tienen los Estados en el ámbito internacional por parte de los agentes destinados por el Servicio Exterior; es decir, aquellos que cuentan con una acreditación; hoy en día se habla del ejercicio de múltiples diplomacias y su tipología está en función de los agentes que la llevan al cabo, así como de los diferentes tópicos que abordan; por eso solemos encontrar autores que identifican entre las más actuales: diplomacia digital, diplomacia parlamentaria, diplomacia científica<sup>2</sup>, diplomacia *ad hoc*, "diplomacia" de las celebridades<sup>3</sup>, diplomacia pública e inclusive la diplomacia naval.

De esta manera, cuando los temas de la agenda política internacional se amplían, los agentes de la diplomacia y las estrategias que emplean también deben adaptarse y en este sentido, la política exterior de los Estados también establece intereses y objetivos diferentes a los tradicionales.

---

2 El canciller Marcelo Ebrard Casaubon, el 9 de enero de 2020 presentó a REK, el primer robot de la SRE, en la sesión de diplomacia del conocimiento.

3 Esta acepción surge en la obra *Celebrity Diplomacy* de Andrew F. Cooper. " Así, según Cooper, para ser reconocidos como celebridades diplomáticas "los individuos no sólo tienen que poseer amplias habilidades de comunicación, un sentido de compromiso con una misión y un alcance global, sino que deben también entrar al mundo de la diplomacia oficial y operar en la matriz de relaciones complejas con oficiales estatales". (Cooper, 2008 citado por Villanueva, 2009, p. 208)



Es bajo este contexto como nos arriesgamos a emplear para el caso nacional, el concepto de diplomacia marítima, entendiéndola como aquellos contactos internacionales que establecen diferentes agentes mexicanos, sean públicos o privados, conocedores de los objetivos del Plan Nacional y concretamente aquellos que atañen a la política exterior, en aras de que éstos sean alcanzados, particularmente con referencia a los intereses marítimos. Lo anterior se justifica ya que,

“Los Ministerios de Exteriores han perdido el monopolio de la acción exterior, si bien sus medios y su experiencia sobre el terreno serán activos esenciales en el despliegue de las estrategias de los Estados. Los diplomáticos, que requerirán nuevas competencias profesionales adaptadas al entorno digital y competitivo, continuarán su labor. Numerosas actividades requieren de su presencia y contacto directo: la atención consular, las relaciones bilaterales, la diplomacia convencional, la cooperación al desarrollo, la acción cultural y otras tantas más.” (Manfredi y Cachinero, 2014, s/p)

En este sentido, el artículo emplea el concepto de diplomacia marítima en contraposición a la diplomacia naval, en vista de que, la primera involucra la labor y participación de entes civiles y militares, mientras que la segunda únicamente hace referencia al segundo sector, pues como señala Gutiérrez de la Cámara Señan:

“El diplomático no puede desconocer durante la paz, la importancia que tiene lo militar en relación con la política exterior de la nación. Por otra parte, los militares no pueden pensar en potenciar su sistema estratégico sin tener presentes las tendencias de las relaciones internacionales y sus consecuencias sobre la política exterior.” (Gutiérrez de la Cámara, 2019, p. 750)

La precisión de estos elementos conceptuales es importante dadas las características de la política exterior mexicana, considerada como juricista y pacifista, así como la capacidad de poder efectivo de fuego con el que cuentan sus buques. Bajo estos elementos, la diplomacia marítima de México debe conferir mayor peso a aquellos foros que fortalezcan el marco normativo vinculado al uso, protección e investigación del Mar e incluso, sumar a ello, el aspecto del diálogo y compromiso de carácter multilateral.

Anteriormente, los autores de la talasopolítica clásica reconocían la labor de las Armadas, como ejercicio y proyección del poder naval y de los intereses marítimos de una nación, entre ellos los de comunicación y los de carácter comercial, todo ello se concretaba en un concepto mayor identificado como: Poder marítimo.

El Almirante Alfred Thayer Mahan, historiador y militar estadounidense, en su obra clásica, *The Influence of Sea Power upon History 1660-1783*, no define como tal el concepto de poder marítimo, pero si puntualiza el papel del Mar como un amplio espacio de comunicación, y que la nación que pudiese controlarlo obtendría considerables ventajas económicas y militares, situación para la cual identifica seis factores necesarios: situación geográfica, configuración y Conformación Física del Territorio, Extensión del Territorio, Recursos Naturales, Población, Carácter Nacional y Clase de Gobierno.

Desde una perspectiva no occidental, también el Almirante ruso Sergei Géorguievich Gorshkov, propuso durante el gobierno de Nikita Krushev y Leonidas Brezhnev, reactivar el Poder marítimo soviético, no sólo bajo una visión militar, es decir de la Armada, sino sobre todo de aquellas flotas de carácter civil, de ahí que



hiciera énfasis en el desarrollo de otras flotas, tales como: mercante, pesquera y científica e investigación<sup>4</sup>. “El día de la Marina soviética, en julio de 1976, el almirante Gorkshov manifestó públicamente que el transporte marítimo, la pesca y la investigación científica en el mar, son parte del poder naval de la URSS” (CESNAV, 1980, p.22), es interesante distinguir que, en el caso de la Unión Soviética, el poder marítimo quedaba supeditado al poder naval, ya que los intereses marítimos eran coordinados por éste.

De cualquier forma, esto evidencia la importancia que, en ese momento la URSS y actualmente Rusia, le confieren al Mar, pero no sólo desde una perspectiva militar, sino que lo entienden como un recurso que puede utilizarse en aras de promover su propia política exterior, pues como indica Geoffrey Till, “el poder marítimo es también la capacidad de influir en el comportamiento de otras personas o cosas a través de lo que uno hace o no desde el mar”. (2007, p. 26)

En este sentido, la intención de las acciones emprendidas por el Almirante Gorkshov eran emplear al Mar, bajo este contexto de Guerra Fría, como un escenario de cooperación entre naciones afines al socialismo, bajo el discurso de una lucha contra la estrategia marítima del imperialismo (CESNAV, 1980), evidentemente representado éste por Estados Unidos; pero además acompañó estas acciones a nivel diplomático, con la firma de varios convenios de pesca con los países denominados en esos tiempos, del Tercer Mundo, aun cuando posteriormente se presentaron fuentes reclamos por sobrepesca.

Finalmente, para completar este apartado conceptual sobre el poder marítimo, se retoma la perspectiva de un estado americano, con características políticas similares a México y que al igual que nuestra nación es uno de los referentes en el liderazgo del continente<sup>5</sup>, es decir, Brasil.

Es innegable que la tradición marítima de esta nación sudamericana está fundamentada históricamente por los navegantes lusitanos que arribaron a sus costas, pero no sólo de ellos, ya que para cuando los primeros portugueses llegaron a Brasil, ya en este territorio el control de las vías marítimas, así como de sus recursos, era objeto de competencia por parte de las tribus tupis y guaraníes.

Una vez conformado el estado brasileño, y dado que los referentes teórico-conceptuales a los que nos hemos referido coinciden entre mediados del siglo XIX y mediados del XX, para abordar el caso brasileño debemos indicar las aportaciones del General Mario Travassos, el cual en su obra *Projeção Continental do Brasil* (1935), expone la importancia de la conformación amplia del territorio brasileño en función de dos espacios

---

4 Mención especial merece el crucero Kallisto, que fue el buque insignia del Centro Científico del Lejano Oriente, que realizaba investigaciones sobre la fauna marina en la década de los 70's., ya en esa época se decía, que el objetivo ruso consistía “no solamente en dominar las rutas comerciales estratégicas, sino también en apropiarse de antemano de los recursos económicos de los océanos del mundo que han sido descubiertos sólo parcialmente”. (CESNAV,1980, p. 43)

5 “El 7 de diciembre de 1971, Richar Nixon, presidente de Estados Unidos declaraba: “Hacia donde vaya Brasil irá el resto del continente latinoamericano”. (Malamud & Rodríguez, 2014, p. 63) y ya en fechas más recientes, Donald Trump declaró a Brasil como aliado militar estratégico en el 2019 (Forbes Centroamérica, 10 marzo de 2019)

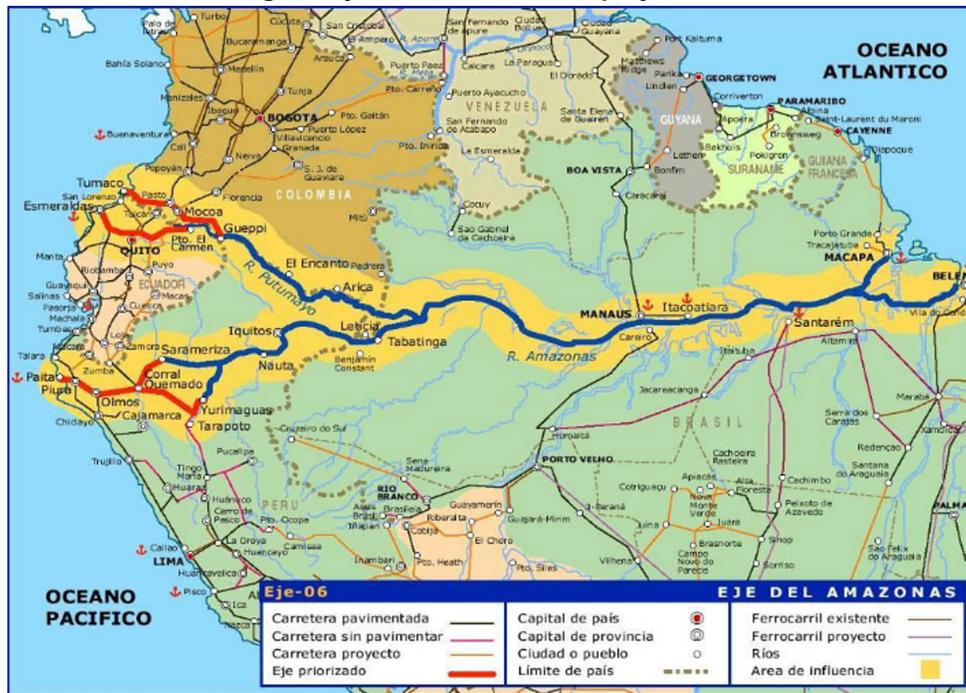


geográficos competitivos: los Andes (Pacífico) o bien el Atlántico. Esta última, de gran relevancia por la comunicación que permite con los centros de civilización mundial, pero también como una vía para la penetración natural extendiéndose del océano a las faldas andinas<sup>6</sup>. (Travassos, 1935).

Actualmente, en términos geopolíticos esto es evidente si traspolamos los aspectos geográficos a negociaciones de orden económico-político en donde en el primer caso tenemos el ejemplo de la Alianza del Pacífico y en el segundo caso a Mercosur, de ahí la intención de Brasil de acercarse con sus vecinos para impulsar UNASUR<sup>7</sup> y al interior de ésta, el Consejo Sudamericano de Infraestructura y Planeamiento, en donde se promovieron los proyectos de Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA).

Como se aprecia en la imagen, el proyecto de infraestructura del Eje del Amazonas, pretende comunicar el océano Atlántico con el Pacífico, a fin de que esto coadyuve para la comunicación bioceánica de Brasil y limite la influencia de la cuenca río platense.

Imagen 1 Eje del Amazonas en el proyecto IIRSA



Fuente: (IIRSA, 2013 citado por Silvestre de Albuquerque, 2015, p. 75)

En el caso brasileño es importante indicar, que la conciencia que tienen sobre el Mar, si bien es producto de una tradición histórica, se ha fortalecido en el ámbito diplomático (al igual que en el caso de Gorkoshov) con

6 Traducción propia de la autora del portugués al español.

7 Si bien la organización se encuentra paralizada, sobre todo con la salida en 2020 de siete de sus doce miembros, el Tratado constitutivo sigue en vigor.



un discurso de cooperación y alianzas en condiciones de equidad con los países vecinos que, dicho sea de paso, no comparten su misma lengua.

De ahí que, “en Travassos la proyección continental de Brasil parece estar más asociada a la idea contemporánea de hegemonía benevolente que a la de imperialismo. El concepto de hegemonía benevolente puede comprenderse mejor con la Teoría de la estabilidad hegemónica propuesta por Robert Gilpin, en donde afirma que éste surge por la necesidad de determinados Estados de asegurar el equilibrio del sistema internacional, fungiendo como “estabilizadores” que producen normas a bienes públicos internacionales y ofrecen seguridad para el comercio internacional”.<sup>8</sup> (Albuquerque, 2015, p.68)

De esta manera vemos que, en el caso de Brasil, hay una identificación del Mar y una asimilación de este recurso, situaciones que contribuyen a su tradición marítima y que ésta, a su vez, les ha permitido desarrollar una Política marítima. Posteriormente, a las propuestas de Travassos se sumará en la década de los 70’s, las aportaciones del Gral. Carlos Meira Mattos, quien visualizaba a Brasil como una nación mixta, es decir, que tenía referentes continentales, pero también marítimos y propuso “(...) el desarrollo de una marina, de las relaciones con África y la participación en la exploración de la Antártida”. (Coutau-Bégarie, 1985, citado por Ortiz Valverde, 2021, p.8)

Hoy, cuando hablamos de la Amazonia Azul, no podemos omitir que son producto de este conjunto de visiones y acciones precedentes, que abonaron para que en 2004, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las ONU, le extendiera su zona económica exclusiva más allá de lo estipulado en el artículo 57 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar), por lo que actualmente Brasil cuenta con una extensión de 4,5 millones de km<sup>2</sup>, a lo que se le ha denominado como: Amazonia Azul, convirtiéndolo, en palabras de Zbigniew Brzezinski, en un pivote estratégico, pues se identifica a Brasil como una potencia regional, particularmente para Sudamérica; pero sus capacidades e intereses globales aún no se proyectan de manera contundente; sin embargo, son “(...) Estados con la capacidad y voluntad nacional de ejercer poder o influencia más allá de sus fronteras para alterar el estado actual de las cuestiones geopolíticas”. (Brzezinski, 1997, p. 48).

Al margen de lo expresado, es menester mencionar que la percepción de algunos analistas respecto al aprovechamiento de los espacios marítimos por parte de las naciones latinoamericanas, lo ven nulificado en función del predominio marítimo estadounidense y que esto no sólo se visibiliza con los espacios insulares, sino “incluso los países de gran tamaño como México, Colombia y Venezuela se encuentran limitados por la topografía, el clima y la ausencia de materias primas estratégicas (y podríamos agregar voluntad política e importancia) para convertirse en grandes potencias marítimas”. (Kaplan, 2012)

---

<sup>8</sup> Traducción propia de la autora del portugués al español.



De las referencias teórico-conceptuales que se esbozaron es importante destacar tres puntos:

- La conciencia que debe adquirir la población respecto al Mar que le permita establecer una tradición marítima. Y en función de esto, el compromiso de las autoridades estatales de mantener y difundir este sentimiento de manera generacional, a fin de que se preserve y actualice esa conciencia; ya que sólo se protege lo que se valora.

Imagen 2 Elementos constitutivos del poder marítimo



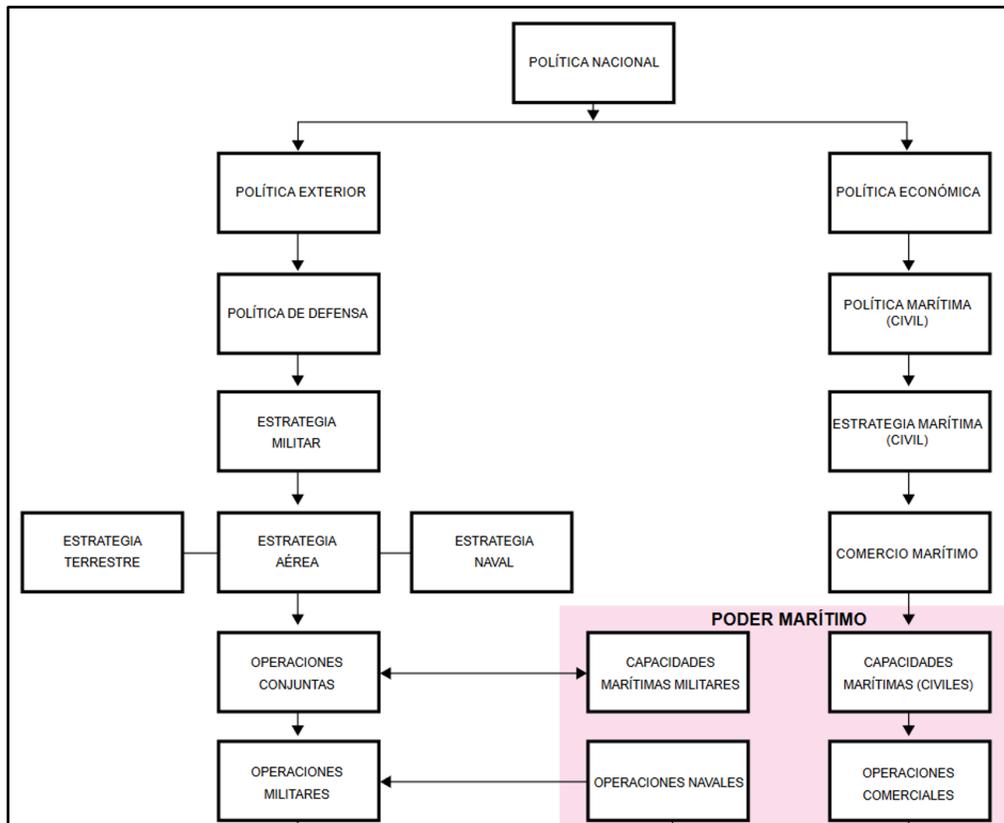
Fuente: (Till, 2007, p. 113)

- La importancia del Mar como un componente geopolítico y geoestratégico; en este tenor, para el caso mexicano es necesario distinguir la visión del Almirante Tomás Othón Pompeyo Blanco Nuñez de Cáceres, el Vicealmirante Ángel Ortiz Monasterio Irrizari y el canciller Lucas Alamán, quienes sí destacaron esta posición bioceánica e incluso la relevancia de espacios insulares, como el caso de Cuba, para los intereses de México.
- Identificación de las capacidades económico, políticas y sociales de cada Estado con respecto al Mar, lo que las lleva a dotar de mayor peso a la Armada (sector militar) o a otras flotas (sector civil), de ahí que se deriven dos formas de diplomacia: la naval y la marítima, que no son excluyentes una de otra sino complementarias.

Esto se ejemplifica con el siguiente esquema:



Imagen 3 Poder marítimo y su implementación



Fuente: (Till, 2007, p. 25)

El entrecruzamiento de políticas públicas, concretamente de la política exterior con la política marítima (naval y civil), fue algo que se visualizó incluso desde el gobierno de Agustín de Iturbide, particularmente por Antonio Medina, quien fungía como Ministro de Guerra y Marina:

“Todo anuncia un gran porvenir para México y la conveniencia de establecer alguna Marina más o menos numerosa, según el orden político que se dé con otras naciones, nuestro comercio con ellas y la indispensable defensa de nuestras costas...si el gobierno penetrado de la utilidad de la empresa tomase a su cargo la comunicación entre uno y otro mar por los ríos de Coatzacoalcos y Tehuantepec, la revolución política sería tan grande como la de la naturaleza y el imperio mexicano resultaría dueño de los mares y del comercio del mundo”. (Joaquín Herrera, 1823, citado por SEMAR, 2006, p. 72).

Mas adelante, el Vicealmirante Ángel Ortiz Monasterio Irrizari también lo notará y decidirá proponerlo e impulsarlo durante el gobierno de Porfirio Díaz. “Los porfiristas no concebían otra forma de resistencia al extranjero que el crecimiento material del país, al que pensaban, coadyuvaría la misma inversión que proviniera del exterior”. (SEMAR, 2006, p. 13)

Cabe mencionar que en atención al primer punto (generación de una tradición marítima) y segundo punto (asimilar al Mar como un recurso geopolítico y geoestratégico), en este proceso de modernización porfirista se “crean escuelas navales y náuticas que contaran con planes de estudios acordes a las necesidades de formación de marinos profesionales tanto para la de Guerra como la Mercante y la modernización de la infraestructura portuaria del país”. (SEMAR, 2006, III). Aunque esta conciencia del Mar, como un recurso



estratégico, no puede únicamente representarse por menos del 1% de la población nacional, de ahí que una de las labores pendientes que tiene México, es educar y difundir en papel estratégico del Mar en todos los sectores de la población.

Con base en los rubros expuestos, podemos indicar que nuestra nación no ha terminado de consolidar una tradición marítima que fortalezca su conciencia nacional respecto al Mar como un recurso estratégico; lo cual puede incluso percibirse en la delimitación privada que actualmente tienen algunas de nuestras playas mediante concesiones a ciertas cadenas hoteleras.

Sin embargo, pese a lo anterior y a las limitantes geopolíticas que ha enfrentado y continúa haciendo frente nuestro país, México ha encontrado en el ejercicio de la diplomacia, sostenida ésta en el Derecho Internacional y en Organismos Internacionales, una vía para preservar sus derechos sobre los recursos marítimos, ya sea que estos se encuentren circunscritos a su territorio (mar territorial) o bien, a un *res communis*.

Un claro ejemplo de que nuestra práctica diplomática debía sustentarse también en una política naval y económica en materia del Mar, es lo expresado por el Vicealmirante Ortíz Monasterio, quien desde el siglo XIX mencionaba:

“...Hace pocos años asistí como Delegado de nuestro Gobierno al Congreso Marítimo Internacional celebrado en Washington y tuve la oportunidad de ver la solicitud elevada de la República Helvética, pidiendo el derecho (ella que no tiene puertos) de usar una bandera de guerra para su Marina, porque comprende que sin Marina de Guerra no puede tener ni la más remota esperanza de crear una Marina Mercante.

Y cosa singular, Suiza sin costas apetece la Marina de Guerra, y nosotros que somos una de las naciones más privilegiadas del mundo en cuanto a costas, miramos con desamor cuanto a la Marina se refiere, abandonamos nuestro mar territorial, y pretendemos destruir lo poco que tenemos, dejando nuestras costas abiertas...Y más aún, concluía que en el Congreso Marítimo Internacional al que había asistido como Delegado (1889), las potencias se habían repartido toda la superficie de los océanos, a fin de ejercer en ella la vigilancia necesaria; y que en el caso particular de México no se le había asignado parcela alguna, por no considerársele potencia marítima; y que el Golfo de México y las costas del Océano Pacífico pasarían a ser un protectorado de los Estados Unidos.” (Ortiz Monasterio, 1894, citado por SEMAR, 2006, pp. 78-79)

Las últimas líneas de la cita ponen de manifiesto los retos con los que México se ha encontrado para aprovechar los recursos marítimos; por lo que, como ya fue apuntado, ha encontrado en el Derecho Internacional y en los organismos multilaterales, las herramientas idóneas para pronunciarse al respecto, esto es imperante porque bajo las condiciones del contexto actual del mundo debemos construir fórmulas de equilibrio entre los recursos que sustentan las actividades humanas y la preservación del medio natural. Cuando pensamos en el Mar, viene a nuestra mente una imagen muy limitada de lo que realmente es y de los ecosistemas de los cuales se compone, esto es claro, ya que al pensar en captación de dióxido de carbono, inmediatamente imaginamos extensos espacios de áreas verdes; sin embargo, poco conscientes somos (porque no lo percibimos), que el océano “genera 50% del oxígeno terrestre, absorbe el 25% de todas las emisiones de CO<sup>2</sup> y captura 93% del calor adicional generado por esas emisiones.” (Stuchtey, *et al.*, 2020)



Respecto a sus dimensiones, cubre el 70% de la superficie de la Tierra y es el hábitat de múltiples especies, tanto de flora como de fauna. En relación con las actividades económicas, muchas personas dependen del recurso, debido a las actividades pesqueras, el turismo y el comercio; con estos datos nadie cuestionaría la imperiosa necesidad de su preservación y cuidado; sin embargo, “la capacidad autodestructiva de unos pocos ha podido más que el interés y las voluntades públicas”. (Pastrana & Stopfer, 2020, p. 9).

### **Alta Mar, Bien público y Gobernanza**

Como hemos analizado, la diplomacia marítima debe involucrar a múltiples sectores en el correcto uso del Mar, guiados tanto por el enfoque de la diplomacia clásica, como con “nuevas” visiones que involucran el concepto de *gobernanza*, esto a raíz de la serie de dificultades que nos afectan a nivel planetario con el deterioro ambiental.

A su vez esto se conjuga con el desarrollo de un sistema internacional cuyo poder hegemónico cada vez se va diluyendo en múltiples polos, sectores y niveles y ello, evidentemente trastoca los marcos normativos construidos bajo un contexto bipolar, como lo fue en su momento la Convemar firmada en 1982, por lo que los instrumentos jurídicos ya no son propios de la realidad actual y el *statu quo* marítimo se pone entredicho, dando pie a que otras naciones con poder marítimo, como es el caso de: China, Brasil e India, actúen en dos niveles; por una parte, que promuevan cambios en algunos ordenamientos jurídicos internacionales y, a nivel nacional, que replanteen tanto sus doctrinas navales como sus políticas económicas, situaciones a las que México no debe ser ajeno.

Particularmente, para el caso brasileño es digno señalar que la labor de seguridad de la Amazonia Azul, no sólo se limita vía marítima, sino que ha implicado el conjunto de otros sistemas, por lo que se creó el Sistema de Gerenciamiento de la Amazonia Azul (SisGAAz), cuyo objetivo es el control y monitoreo de sus aguas jurisdiccionales<sup>9</sup>. Porque para Brasil, “sólo existe soberanía efectiva con una fuerte defensa, es decir, con FF.AA. adecuadamente equipadas y adiestradas, en condiciones de actuar de forma conjunta en cualquier escenario”. (Secretaría de Asuntos Estratégicos, 2022)

Uno de los elementos a rescatar de esta acción por parte del gobierno sudamericano, es que apoya su vigilancia naval, por medio de radares y satélites, lo que a su vez nos habla de la gestión de dos espacios geográficos de forma paralela; por una parte, el mar y por otra el aire y en cierta medida, el ciberespacio. De ahí que frente a la reformulación de un espacio geográfico que anteriormente había sido normado se proponga la visión geopolítica.

Desde la opinión de Juan Battaleme, la geopolítica es “una disciplina de opciones marcadas por un contexto geográfico dado en un tiempo específico con consecuencias sistémicas. Es la relación entre espacio

---

<sup>9</sup> La vigilancia del espacio aéreo marítimo, se denominó por las Fuerzas Armadas Brasileñas como Dimensión 22 e inició sus operaciones en 2018.



geográfico y tiempo la que genera los problemas de adaptabilidad, los desafíos de supervivencia así como también la competencia por los espacios y por las capacidades tecnológicas para explotarlos”. (2015, p. 3) Bajo el panorama planteado, en un contexto de escasez de recursos naturales que se convierten en estratégicos para las múltiples actividades humanas, la Alta Mar queda inserta en los supuestos expresados en el párrafo previo y toda aquella normatividad internacional generada para su uso, exploración y explotación que fue estructurada y negociada en tiempos precedentes, ahora se abre a revisión, lo que brinda la oportunidad a naciones como México, de participar en la reconfiguración de éstos, en aras de acercarlos hacia una visión más cooperativa en términos de igualdad y sostenibilidad, en donde tenga cabida la consecución de nuestros intereses marítimos y por lo tanto, de nuestro desarrollo nacional.

Pero además, el escenario geopolítico actual se acompaña del proceso de globalización e interdependencia, permitiendo que subyazcan intereses compartidos entre Estados, por lo que “(...)De la fusión entre geopolítica y globalización es que en la actualidad tenemos espacios geográficos que entran en conflicto y donde realidades de competencia y cooperación se fusionan creando áreas de influencias inter-penetradas”. (Battaleme, 2015, p. 4)

Para el caso de la Alta Mar, la diplomacia marítima de México puede coadyuvar en estos marcos de cooperación que el autor identifica, o bien participar como mediador en escenarios de competencia y conflicto, reconociendo la larga labor que tenemos en ese sentido.

La necesaria pregunta aquí es: ¿qué acciones está llevando al cabo México en materia diplomática para promover la cooperación de estos espacios geográficos en un mundo interdependiente que a su vez enfrenta un problema ambiental de proporciones globales y críticas?

La inquietud nos obliga a reflexionar a la Alta Mar como un bien público global, lo que necesariamente involucra el concepto de Gobernanza. Hablar de la Alta Mar como un bien público (*res communis*) implica repensar nuevas formas en el aprovechamiento de este recurso, sobre todo, porque el derecho del mar impuso visiones hegemónicas, que omitieron considerar otras formas de organización y aprovechamiento del Mar, es decir, que únicamente se vio al Mar bajo un binomio de apropiación-uso, dejando de lado la idea de ser humano-naturaleza. (Rojas Briseño, 2019)

De tal manera que “el derecho del Mar antes que unir, fraccionó al territorializar el espacio marino siguiendo el mismo modelo de propiedad que aplicaba a espacios terrestres bajo el sistema político internacional de los Estados modernos”, (Rojas Briseño, 2019, p. 22) y también en función de un modelo de liberalismo económico, esto se evidencia si rescatamos el concepto principal las propuestas del jurista Hugo de Groot, *mare liberum*, postulado en un contexto de franco mercantilismo europeo, inquieto por la libertad de navegación.

Por lo tanto, las primeras iniciativas en materia de legislación marítima se centrarán en la navegación, posteriormente la exploración y explotación del subsuelo del lecho marino, concretamente para la extracción



de petróleo, prestando menos atención a la preservación de este recurso y a una gestión común. Partiendo de esto, no sorprende que ahora se dé una revisión de la Convemar, frente a claras intenciones de explotación del subsuelo marino en la Alta Mar, espacio que es gestionado por la Autoridad Internacional de Fondos Marinos (ISA por sus siglas en inglés) lo que conlleva un riesgo en la conservación de la diversidad biológica.

El Mar, al igual que el espacio aéreo, desconoce de convencionalismos humanos respecto a las fronteras, este elemento es sumamente importante, ya que la afectación en algún punto geográfico puede dañar considerablemente el entorno y a las especies marinas, lo que a su vez repercute en la salud de la población<sup>10</sup>, como ha quedado demostrado con los múltiples productos que se dispersan tras los derrames de petróleo.

De esta manera, “los problemas asociados a los recursos naturales suelen ser una causa importante de conflictos socioambientales, además de los daños ambientales que también ocasionan”. (Pastrana & Stopfer, 2020, p. 20). Por ello es, que frente a problemas multisectoriales y multiniveles en donde los Estados resultan afectados, la gobernanza es una pieza clave para el planteamiento de alternativas en las relaciones internacionales actuales. Sobre todo, porque la presencia de seis situaciones está afectando severamente el desarrollo de los Estados y sus interacciones, a saber “a) la crisis financiera del Estado, b) el cambio ideológico hacia el mercado, c) la globalización, d) el “fracaso” del Estado, e) la aparición de la nueva gestión pública y f) el cambio social y los “nuevos” problemas que conforman la agenda global (Ramírez, 2011, p.127).

Es claro que, tras el incremento exponencial de seres humanos, la demanda por recursos que satisfagan nuestras necesidades no deja de aumentar y si a esto le sumamos la permanencia y recrudescimiento de las políticas neoliberales, identificaremos que, la génesis del concepto gobernanza, se sustenta en los cambios de bienes y servicios públicos alrededor del mundo.

Lo interesante es que el concepto emana en 1989, de un Informe emitido por el Banco Mundial respecto a la crisis alimentaria en África; en esa ocasión se notó una participación constante y activa por parte de varios agentes, tanto directa como indirectamente afectados por esa situación, con la intención de que al participar en el diseño de las políticas que les atañen puedan integrar de manera democrática intereses compartidos. Si bien es innegable que el concepto de gobernanza presenta múltiples acepciones, producto de este interés por parte de otros agentes sociales en participar en la gestión de los bienes y servicios públicos; en términos generales “se interpreta como un conjunto de mecanismos, relaciones, arreglos institucionales, reglas y

---

<sup>10</sup> “Uno de los productos de estos derrames son los hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP). Cuando ocurrió en 2019 un extenso derrame de petróleo en Brasil, se pudo observar luego de tres meses, que los HAP se encontraban en los tejidos comestibles de 34 especies de peces y mariscos evidenciando contaminación aguda”. (Vásquez, Ordoñez & Gonzales, 2022, p. 96)



normas, mediante los cuales distintos actores articulan sus intereses, ejercen sus derechos y obligaciones, y concilian sus diferencias”. (Montoya-Domínguez y Rojas-Robles, 2016, p. 304).

Cabe señalar que en el caso nacional, la Ley General de Bienes Nacionales hace una distinción entre Bienes Públicos Infraestructurales y Bienes Públicos Naturales, en esta segunda categoría es menester señalar que de 13 bienes que se puntualizan, 8 corresponden a los recursos marítimos, lo cual manifiesta la importancia del Mar y sus recursos, lo relevante ahora será analizar, si estas disposiciones están en consonancia con los instrumentos jurídicos internacionales de los que México es signatario, toda vez que en esta lógica de gobernanza, se espera que las acciones de todos los niveles de gobierno tengan un verdadero impacto, y que tanto las autoridades a nivel federal como las comunidades locales participen en la protección y conservación de estos Bienes públicos naturales, para ello es necesaria la articulación de grupos intersectoriales que dialoguen al respecto del uso del Mar, así como de las herramientas que cada uno de ellos detente para lograr los cometidos planteados.

En este sentido, uno de esos sectores a los que debemos referirnos, es la Secretaría de Relaciones Exteriores, toda vez que ella es la encargada de la representación nacional en los organismos internacionales, así como de la negociación y adopción de la normatividad internacional en este punto se circunscribe la diplomacia marítima de México.

### **Experiencia adquirida en materia diplomática**

Como lo hemos señalado anteriormente, una de las herramientas con las que se ha distinguido nuestro país a nivel internacional, es el uso del Derecho Internacional para defender, no sólo sus intereses, sino los de naciones con necesidades, condiciones y posturas similares a las nuestras. Esto en materia de derecho del Mar fue particularmente ejercido después de la Proclama Truman sobre la plataforma continental y sus recursos.

“La Proclama expresaba que el gobierno de ese país consideraba los recursos naturales del subsuelo y del fondo del mar de la plataforma continental por debajo de la Alta Mar próximo a sus costas como de su pertenencia y sujetos a su jurisdicción y control”. (Sepúlveda, 1998, p. 64); evidentemente este pronunciamiento se sostenía por el interés económico para aprovechar el petróleo costanero, así como otros recursos marinos.

Esta proclama alertó a los países del Tercer Mundo para reivindicar sus derechos territoriales en el Mar; de esta manera, la resolución 1105 (XI) de la AGNU, se convocó a los Estados miembros a la primera reunión ministerial sobre derecho del mar, misma que se celebraría un año después, del 24 de abril al 27 de mayo de 1958 en la ciudad de Ginebra, el trabajo de esta reunión y los delegados mexicanos participantes se sintetiza en el cuadro de abajo:



Imagen 4 Comisiones y delegados mexicanos

COMISIÓN	REPRESENTANTE MEXICANO	DOCUMENTO EMANADO
Primera Comisión	Adolfo García Robles	Convención sobre el Mar territorial y la zona contigua
Segunda Comisión	Pablo Campos Ortiz	Convención sobre la Alta Mar
Tercera Comisión	Jorge Castañeda	Convención sobre pesca y conservación de los recursos vivos de Alta Mar
Cuarta Comisión	Antonio Gómez Robledo	Convención sobre la Plataforma Continental

Fuente: Elaboración propia con datos de (Soto, 2019, p. 290)

La participación de nuestros delegados en estas comisiones nos permite hacer una precisión en cuanto a la importancia del derecho del mar visto éste como un recurso nacional que debía ser protegerse y reservarse para el desarrollo nacional; pero también el compromiso de resguardar ciertos espacios geográficos de los intereses de las potencias, ya que “una de las facetas era que el primitivo concepto de la libertad de los mares (*mare liberum*) envolvía la noción de propiedad común de la humanidad (*res communis*) (Sepulveda, 1991, p. 464); sin embargo dentro del ejercicio del poder fáctico, el aprovechamiento de esa navegación y posteriormente de los recursos marinos, sólo correspondía a países cuyas capacidades tecnológicas realmente pudieran aprovechar esta libertad y derecho, de ahí la pertinente regulación de la Alta Mar.

Resulta oportuno señalar que desde un contexto diplomático, México trabajó ambas regulaciones, la de los espacios nacionales y la de los considerados *res communis*. En el primer caso se atiende la regulación de las zonas sobre las cuales el Estado tiene dominio y jurisdicción, que con base en nuestra tabla correspondieron a las labores de la Primera y Cuarta Comisión; respecto al segundo, encontramos actividades que requieren el compromiso de otros Estados parte de la comunidad internacional, trabajos que se plasmaron en la Segunda y Tercera Comisión.

Es importante señalar que la identificación del contexto internacional de ese momento, le permitió a México establecer un frente común sobre múltiples temáticas cuya regulación coadyuvaba a su desarrollo nacional, ya que por esos años se adoptó la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) sobre la descolonización de los pueblos. Esta inercia diplomática, para el tema del derecho del mar, continuará con la propuesta del embajador maltés Arvid Pardo, quien en 1967 propuso que el lecho de los océanos, los fondos marinos y el subsuelo de ellos que no se encontraran bajo jurisdicción de ningún Estado, fueran considerados “herencia común de la humanidad”, por lo que quedaban excluidos de apropiación nacional, aunado a esto, lo innovador de la propuesta también radicaba en el establecimiento de un organismo internacional que velara por el cumplimiento de estas disposiciones, es así como se impulsa la creación de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA por sus siglas en inglés).



Aun cuando, el 17 de diciembre de 1970, se adopta la resolución 2749 (XXV) de la AGNU sobre la “Declaración de principios que regirán los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional” con la intención de “dar seguridad a los países pequeños en sus pretensiones, abriendo paso a nuevos desarrollos, y creando expectativas para el desarrollo de la humanidad” (Sepulveda, 1991, p. 474), negociaciones posteriores (1994) establecieron otro instrumento jurídico, el “Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982”, documento que diluirá el objetivo de la resolución antes mencionada en donde las naciones en desarrollo aspiraban a construir un nuevo orden económico internacional más favorable a sus necesidades e intereses, pero para ese momento, el contexto internacional era diferente, pues ya a inicios de la década de los 80’s se abre paso el neoliberalismo, teniendo como referentes los gobiernos de Ronald Reagan y Margaret Thatcher.

En este panorama las pretensiones de reducir el papel del estado y darle libertad al mercado y por ende al sector privado, trastocará también los acuerdos sobre la Alta Mar<sup>11</sup>.

Este Acuerdo incorporará cambios para “adaptar el régimen de la Zona Internacional de los Fondos Marinos a las realidades económicas y comerciales de la globalización, a las perspectivas reales de la explotación minera de los fondos marinos en el corto y mediano plazo y también al interés de países y/o grupos de países por dejar más librados al mercado los mecanismos de explotación”. (Artigas, 2000, p.11)

A pesar de lo anterior y tomando en cuenta el largo proceso de negociaciones diplomáticas que conllevó la adopción de este instrumento jurídico, permanentemente condicionado por los factores de poder prevalecientes en el contexto internacional, la Convemar es un avance sustancial para “la regulación internacional de los mares y océanos tanto vertical como horizontalmente, y ha puesto en funciones un marco institucional orientado a concretar sus fines con la creación del Tribunal Internacional del Mar y la Autoridad de los Fondos Marinos y Oceánicos”. (Surasky, 2022, p.4).

Ahora bien, el ejercicio de la diplomacia marítima llevada por México, no sólo se ha involucrado en lo concerniente a la demarcación del espacio marítimo, sino que se ha vinculado con temas como: el cuidado ambiental de estos recursos, así como los relacionados con la preservación de especies naturales, condición que lo ha acercado también a otros organismos internacionales del Sistema de Naciones Unidas, tales como al Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como a Comisiones muy

---

11 El acuerdo buscaba detallar los requisitos generales de la CONVEMAR, uno sobre pesca y otro sobre la explotación minera de los fondos marinos, por lo que el componente económico era claro.



específicas como la Comisión Ballenera Internacional (CBI), la Conferencia de Naciones Unidas sobre los Océanos y el Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible, entre muchos otros<sup>12</sup>.

### **Acciones de México en la Alta Mar**

La Convención de Ginebra de 1958 sobre Alta Mar establecía, tanto el aprovechamiento de los recursos marinos como su protección, de ahí que para que ambas circunstancias puedan presentarse es imprescindible que los Estados establezcan mecanismos para una adecuada exploración y/o explotación, medidas para velar por el cuidado ambiental durante estas prácticas, así como la promoción de otros derechos como los de carácter científico y/o económicos.

Bajo esta tesitura y considerando que el 60% de océano se encuentra en áreas fuera de la jurisdicción nacional, así como el reconocimiento que han hecho los “recientes” descubrimientos científicos sobre el valor económico que los recursos marinos tienen dada su biodiversidad, ha sido necesario la revisión de ciertos instrumentos jurídicos.

La Alta Mar se rige por un mosaico diverso y en ocasiones desestructurado de organizaciones y tratados internacionales, que muchas veces no puntualizan esta área. Incluso la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar) ofrece una orientación mínima sobre la conservación ambiental de este espacio, por lo que la AGNU, mediante su resolución 72/249 en 2017, convocó una conferencia intergubernamental para elaborar un nuevo tratado sobre la conservación y el uso sostenible de la Biodiversidad de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (BBNJ por sus siglas en inglés), ello debido al creciente interés por los desarrollos científicos en materia de genética de los recursos marinos, así como los mecanismos respecto a la distribución de beneficios de estas investigaciones y el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología marina toda vez que estamos hablando del aprovechamiento de un espacio común.

Lo expuesto nos permite nuevamente, remitirnos al concepto de gobernanza, ya que “se afirma que al mismo tiempo que los Estados y los organismos internacionales emplean una retórica de desarrollo sostenible, en la realidad no han demostrado un compromiso con reglamentar a las empresas y actividades económicas que ocasionan los daños ambientales y los conflictos socioambientales”. (Montoya y Rojas, 2016, p. 312), esperemos que en la práctica, el Tratado de la Alta Mar mantenga una postura decisiva sobre el cuidado ambiental así como en la distribución de los beneficios.

Aunque es menester indicar, que los dos acuerdos precedentes sobre la protección del entorno y los recursos vivos marinos que se dan en función del desarrollo de la pesca y la minería han recibido fuertes críticas

---

<sup>12</sup> Al respecto, se sugiere revisar la propuesta del Capitán de Navío Ricardo Eliseo Valdés Cerda, quien desarrolla unas tablas sobre los instrumentos de los que el Estado mexicano es signatario/no signatario en materia de seguridad (safety) y protección (security) marítima. Valdés Cerda, 2020, pp. 274-279)



respecto al cumplimiento efectivo de esos Acuerdos. Estas observaciones han sido presentadas por organizaciones no gubernamentales vinculadas al tema de desarrollo como Ecologista en Acción, organizaciones pesqueras e incluso por la Unión Europea, quienes han solicitado una **moratoria de diez años**<sup>13</sup>. (La Vanguardia, 2020)

Lo anterior se justifica en función de que poco se sabe de las repercusiones ambientales que la extracción de minerales del fondo del mar puede generar en los ecosistemas y a su vez, las implicaciones que ello puede tener en los hábitats de la superficie, sobre todo porque el medio natural funciona como un sistema, si a esto le sumamos el alto costo que tiene la generación de información y datos de las profundidades marinas. “En 2022, 31 investigadores marinos publicaron un artículo en el que revisaban cientos de estudios sobre la minería en aguas profundas. Los autores también entrevistaron a 20 científicos, miembros de la industria y responsables políticos; casi todos dijeron que la comunidad científica necesitaba al menos cinco años más "para hacer recomendaciones basadas en pruebas" que permitan regular la industria.

La actividad minera en Alta Mar se sustenta en función de las actuales necesidades económicas y de los recursos que requieren, particularmente minerales estratégicos, entre ellos: litio, cobalto y níquel. De ahí que, “el interés comercial de las minas submarinas se concentra en tres tipos de yacimientos: nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos y las costras cobálticas.

A estos esfuerzos de preservación se suma la UNESCO, quien decidió revisar lo estipulado por la Convención del Patrimonio Mundial de 1972, toda vez que ésta, actualmente no se aplica a las áreas fuera de la jurisdicción nacional, mismas que corresponden al 60 y el 66% de la superficie oceánica, por lo que es imprescindible la revisión de esta laguna jurídica, particularmente porque no existe un instrumento global que regule el establecimiento y monitoreo de las Áreas Marítimas Protegidas en la Alta Mar.

“La conciencia del valor del océano en general ya no se limita únicamente a las zonas costeras, los arrecifes y las playas, sino que ahora se extiende a las zonas de mar abierto y a elementos de las áreas fuera de la jurisdicción nacional como los montes marinos, los corales de aguas frías y las chimeneas hidrotermales, incluso los naufragios de barcos, así como hábitats de importancia crítica para las especies migratorias marinas”. (UNESCO, 2020, p.21)

La consideración de estas zonas, como patrimonio natural es importante para México, ya que congruentes con nuestro proceder diplomático, debemos participar en la vigilancia de la explotación de ciertos recursos en Alta Mar para que se cumpla con el cuidado ambiental y se preserven estos patrimonios naturales. La futura explotación de los recursos en la Alta Mar puede contraponerse con las disposiciones de la UNESCO; si partimos de la noción de que el Mar no está delimitado, una futura explotación cerca del mar territorial de México, puede afectar de manera crítica nuestras aguas.

El mapa de la figura 4. presenta como ejemplo, áreas de patrimonio natural que pueden ser consideradas por la UNESCO y, con base en su *status* adquieren una protección especial y quedar excluidas de actividades de explotación; por lo tanto, el seguimiento que México haga, tanto de las zonas protegidas en la Alta Mar,

---

13 Desafortunadamente, la empresa Metal Company ha negociado con Nauru, una nación insular del Pacífico, para coordinar la extracción de minerales, dado que actualmente esto se encuentra limitado por los ordenamientos jurídicos internacionales, están esperando que se cumplan los dos años que establece el *párrafo 15 del Acuerdo XI*, para eludir la prohibición internacional y así obtener una licencia que inicie la extracción a partir de julio de 2024.

consideradas de un valor universal excepcional, como de las zonas autorizadas por la ISA para la explotación, le permitirá no solamente concentrar la vigilancia de su propias aguas territoriales y por ende de los recursos, acciones para las cuales está destinada la Armada, sino también desde la diplomacia, mediante el cuidado de esas áreas protegidas de la Alta Mar.

**Imagen 5 Ejemplos de posible valor universal excepcional en Alta Mar**



Fuente: (UNESCO, 2020, p. 29)<sup>14</sup>

La injerencia de la UNESCO en la Alta Mar, para determinar sitios del Patrimonio Natural de la Humanidad genera también una oportunidad para que nuestro país presente iniciativas que ajusten la Convención de 1972, buscando el vínculo entre los trabajos de la ISA y UNESCO, teniendo como objetivo principal, en ambos organismos, la protección de los recursos marinos.

Finalmente es importante indicar, que México a raíz de su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concretamente en el 14° punto de la Agenda 2030, que habla sobre: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos, decidió participar en el Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible y en función de los trabajos de éste, plantear otras áreas de acción que vincularan: el aprovechamiento de los recursos marítimos en pro del bienestar de nuestra población. Estas acciones que se desarrollan bajo el esquema de la gobernanza ambiental, han acercado a sectores locales cuya vida gira entorno al Mar, para ajustar sus necesidades económico-sociales con los compromisos internacionales que México ha asumido.

Las acciones emprendidas por México, bajo el esquema de gobernanza, son de gran trascendencia por la consolidación en la coherencia respecto a la protección del entorno marino, ya que en la medida en que México desarrolla actividades en su territorio (nivel local, estatal y nacional), la labor y/o liderazgo que busque

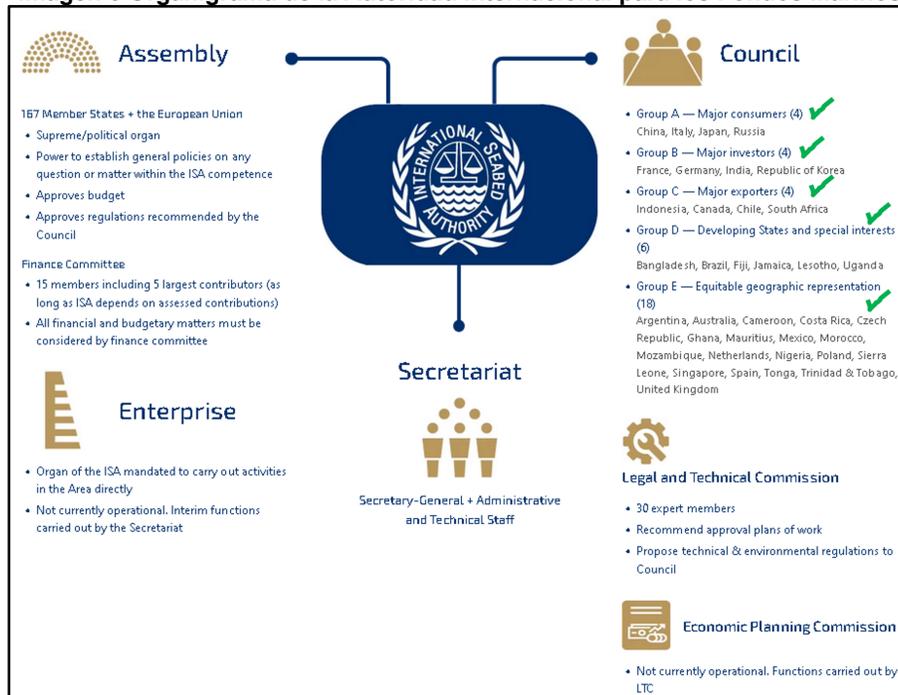
<sup>14</sup> "Los sitios descritos en las siguientes secciones, por lo tanto, no son más que una muestra de los tesoros verdaderamente emblemáticos que albergan nuestras profundidades marinas, con la cual se pretende inspirar y fomentar su posible protección futura como parte de nuestro legado de patrimonio mundial de la humanidad". (UNESCO, 2020, p. 29)

asumir en el plano internacional tendrá mucho mayor impulso, lo cual no es una situación menor, ya que los trabajos generados en el marco de la ISA, se votan con base en el grupo de representación regional, para el caso nacional el GRULAC (Grupo de Latinoamérica y el Caribe), por lo que contar con el aval de las naciones de nuestro grupo regional para impulsar ciertas propuestas, nos visibiliza como líderes de esta región, lo que a su vez fortalece las relaciones bilaterales de México con cada una de esas naciones y ello nos facilita la negociación de otro tipo de asuntos que impacten en el desarrollo nacional.

El primer apartado de este artículo abordó los aspectos geopolíticos para que frente a la realidad se conviertan en praxis; así, a medida que México retome el papel de líder regional en América Latina y el Caribe, puede fungir de interlocutor con otras naciones que también están impulsando cambios en el actual orden internacional, nos referimos concretamente a China<sup>15</sup>, ya que esta nación, a diferencia de Estados Unidos, si forma parte de la Convemar y por ende, de la Autoridad Internacional para los Fondos Marinos, lo que le permite participar en el desarrollo de ordenamientos jurídicos internacionales y mostrando una imagen, frente a la comunidad internacional, como un país que confía en el multilateralismo.

Es también importante señalar, que en el organigrama de la ISA podemos notar el reconocimiento de un *status* particular a cada uno de los Estados miembros, sin que ello tenga implicaciones en la toma de decisiones, como se destaca en la imagen de abajo.

**Imagen 6 Organigrama de la Autoridad Internacional para los Fondos Marinos**



Fuente: Obtenida de la página oficial del organismo (<https://www.isa.org.jm/organs/>)

15 Actualmente, China es el Estado que posee cinco de los 30 contratos de minería en aguas profundas emitidos por la ISA, más que cualquier otro país.

Las acciones diplomáticas de México no se limitan sólo a los puntos arriba desarrollados, también participa en otros espacios multilaterales vinculados a los recursos y protección del Mar, mismos que el esquema de abajo ilustra.

**Imagen 7 Acciones diplomáticas nacionales en el ámbito multilateral**



Fuente: Gobierno de México, 2021, p. 31.

## CONCLUSIONES

El contexto que vivimos, tanto por las vicisitudes que nos aquejan a nivel global (crisis ambiental, pobreza, desigualdad, hambre, etc.), el desencanto frente a la labor y eficacia de algunas instituciones internacionales, así como por la asunción de que los desarrollos tecnológicos son la respuesta para mitigar la problemática internacional, nos orienta a reflexionar el actuar diplomático de México, particularmente en materia de derecho del Mar. Conforme las necesidades humanas lo van exigiendo, “nuevos” espacios geográficos (y algunos ultraterrestres) se suman para satisfacer estas demandas; la Alta Mar es uno de ellos.

Los tiempos que enfrentamos exigen que los miembros del servicio exterior mexicano estén dotados de las más amplias herramientas para analizar y negociar los temas marinos, haciendo coincidir, el desarrollo nacional y el aprovechamiento de los recursos de este ecosistema con su vigilancia, protección y el mantenimiento de un equilibrio ambiental, para lo cual debe promover la participación de varios sectores de la sociedad que encuentran en los recursos marinos, mucho del sustento de sus actividades socio-económicas, lo que involucra al sector naval y a la sociedad civil, por lo que deben también trabajar de manera decidida en el desarrollo de investigación y ciencia enfocada en el Mar.

De igual forma, la consolidación de una conciencia marítima y un pensamiento geopolítico en los Estados, son factores imperantes para el desarrollo del Poder marítimo. Por ello, México debe impulsar desde el nivel de educación básica hasta nivel profesional ambos.



Es en función de lo anterior, que las acciones de nuestro país deben ser multinivel, es decir, que se trabaje de manera coordinada con los gobiernos locales y estatales, pero también que estas políticas educativas, de ciencia e investigación, económicas y ambientales fortalezcan el esquema de gobernanza mundial de los recursos marinos.

Con base en lo anterior, hoy México tiene una oportunidad inmejorable de participar en el diseño de los nuevos marcos normativos del derecho del Mar, en los que se incluye la explotación de los recursos de los fondos marinos y por ende, la protección de la biodiversidad marina en la Alta Mar, todo ello, aprovechando la experiencia y el reconocimiento obtenido con la labor de grandes diplomáticos del siglo XX.

De igual forma, debe visualizar estos espacios de negociación diplomática como áreas de oportunidad para el acercamiento con las naciones, particularmente, latinoamericanas y caribeñas, que aun a pesar del distanciamiento que se tuvo en sexenios precedentes; desde una visión geopolítica, forman parte de nuestro espacio vital de influencia. Y bajo esta misma lógica geopolítica y geoestratégica, el espacio de negociación brindado por los trabajos sobre el derecho del Mar en el siglo XXI, pueden generar oportunidades de acercamiento con otras potencias, que trabajan también en la reconfiguración del orden internacional actual.

En el caso de la labor diplomática de México en los organismos internacionales, su participación en la revisión del derecho internacional a la luz de los cambios del siglo XXI, puede permitirle generar alianzas con otras naciones que compartan sus intereses, negociar un buen acuerdo que blinde escenarios contrarios al desarrollo nacional o bien, que si la inercia internacional lo permite, modifique el status quo y promueva los intereses de nuestro país.

Lo anterior puede materializarse sustancialmente, ya que el 16 de marzo de 2023, Juan José González Mijares, representante permanente de México en la AIFM, fue electo por aclamación para ocupar la presidencia del Consejo de este organismo; a lo anterior se suma la elección del jurista y diplomático mexicano, Erasmo Lara Cabrera, quien fue electo el 9 de marzo del año en curso, para presidir la Comisión Jurídica y Técnica de la AIFM.

Ambos espacios le brindan una gran oportunidad a México para impulsar propuestas innovadoras respecto a la protección y aprovechamiento de los recursos en los fondos marinos, desde un ámbito multilateral, lo que fortalece nuestra tradición diplomática.

## BIBLIOGRAFÍA

- Albuquerque, E. (2015), 80 Anos de obra Projecao Continental do Brasil de Mario Travassos, *Revista do Departamento de Geografia*. Brasil: USP. Recuperada de: <https://www.revistas.usp.br/rdg/article/view/102081/100500> [Fecha de consulta: 20 de abril de 2023.]
- Altieri, M. (2018). Nuevas Dinámicas del Poder Naval en el Siglo XXI: la competencia por el control en el espacio marítimo. *Relaciones Internacionales*. 55, (197- 211). Recuperada de: <file:///C:/Users/alba/Downloads/carlettieze,+ri55+altieri.pdf> [Fecha de consulta: 12 de abril de 2023.]
- Artigas, C. (2000). La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos: un nuevo espacio para el aporte del Grupo de Países Latinoamericanos y Caribeños (GRULAC). Santiago de Chile: ONU.
- Battaleme, J. (2013). Cambiando el Status Quo de la Geopolítica Internacional: el acceso a los espacios comunes y las estrategias de negación de espacio y anti acceso. *Cuadernos de Geopolítica*, 1-21.



- Brzezinski, Z. (1997). *El Gran Tablero Mundial. La supremacía estadounidense y sus imperativos geoestratégicos*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- CESNAV, (1980). El poder naval soviético. Recuperado de: [https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/revista\\_pdf/1980/2-1980-2.pdf](https://cesnav.uninav.edu.mx/cesnav/revista_pdf/1980/2-1980-2.pdf) [Fecha de consulta: 20 de abril de 2023.]
- Gobierno de México. (2021). *Estrategia de Instrumentación para una Economía Oceánica Sostenible en México 2021–2024*. Secretaría de Relaciones Exteriores, México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-es-electo-para-presidir-el-consejo-de-la-autoridad-internacional-de-los-fondos-marinos?idiom=es> [Fecha de consulta: 11 de abril de 2023.]
- González Valadez, I. (2009). Bienes públicos: una aproximación al debate. *Revista Electrónica del Centro de Estudios en Administración Pública*.
- Kaplan, R. (2012) *The revenge of geography. What the map tells us about coming conflicts and the battle against fate*. New York: Random House.
- Luqui Lagleyze, J. (2013). Diplomacia naval en tiempos de guerra: la agregaduría naval argentina en Alemania y España durante la segunda guerra mundial. *Temas de Historia Argentina y Americana* 21. Recuperada de: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/diplomacia-naval-tiempos-guerra.pdf> [Fecha de consulta: 22 de abril de 2023.]
- Manfredi, J. y Cachinero, J. (2014). Diplomacia y gobernanza global, *Revista Uno*, 17, 54. Recuperada de: <https://www.revista-uno.com/numero-17/diplomacia-y-gobernanza-global/> [Fecha de consulta: 10 de abril de 2023.]
- Montoya-Domínguez, E. y Rojas-Robles, R. (2016). Elementos sobre la gobernanza y la gobernanza ambiental. *Gestión y Ambiente*, 19(2), 302-317. Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/58768>. [Fecha de consulta: 21 de abril de 2023.]
- SEMAR, (2006). Vicealmirante Ángel Ortiz Monasterio. Precursor de la marina mexicana. México: SEMAR. Recuperado de: [https://semar.gob.mx/unhicun/publicaciones\\_historicas/serie\\_unhicun/vicealm\\_angel\\_ortiz\\_monasterio.pdf](https://semar.gob.mx/unhicun/publicaciones_historicas/serie_unhicun/vicealm_angel_ortiz_monasterio.pdf) [Fecha de consulta: 19 de abril de 2023.]
- SEMAR, (2009). Almirante Tomás Othón Pompeyo Blanco Nuñez de Cáceres. México:SEMAR. Recuperado de: <http://www.semar.gob.mx/unhicun/Almirante%20Tomas%20Othon%20Pompeyo%20Blanco%20Nun ez%20de%20Caceres%20Ensayo%20biografico.pdf> [Fecha de consulta: 17 de abril de 2023.]
- Stuchtey, M.R., et al. (2020). Ocean solutions that benefit people, nature and the economy. World Resources Institute. Washington, DC. Recuperado de: [www.oceanpanel.org/ocean-solutions](http://www.oceanpanel.org/ocean-solutions) [Fecha de consulta: 23 de abril de 2023.]



- Surasky, J. L. (2022). "Convemar+40": regular la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en áreas más allá de la jurisdicción nacional. *Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo*, 5, 038. Recuperado de: <http://doi.org/10.24215/2618303Xe03> [Fecha de consulta: 25 de abril de 2023.]
- Terzago, J. (2005). Alfred Thayer Mahan (1840-1914) Contralmirante U.S. Navy su contribución como historiador, estratega y geopolítico. Chile: Universidad de Viña del Mar. Recuperado de: <http://www.cialc.unam.mx/pdf/mahan.pdf> [Fecha de consulta: 12 de abril de 2023.]
- Till, G. (2007). Poder Marítimo, Una guía para el siglo XXI. Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales.
- UNESCO. (2020). El patrimonio mundial de alta mar: una idea que se abre camino. Francia: UNESCO.
- Universidad Naval. (2020). México y el mar: relevancia del poder marítimo nacional. México:SEMAR.
- Vásquez-Velásquez C, Ordoñez-Aquino C, Gonzales GF. (2022). Derrame de petróleo y sus efectos sobre la salud. *Acta. Med. Perú*, 39(1). Recuperado de: <https://doi.org/10.35663/amp.2022.391.2330> [Fecha de consulta: 18 de abril de 2023.]
- Villanueva, R. (2009). Diplomacia de las celebridades y los retos de la diplomacia pública. *Revista Mexicana de Política Exterior*, 85 (207-219).
- Zurbriggen, C. (2011). Gobernanza: una mirada desde América Latina. *Perfiles Latinoamericanos*, 38, 39-64. [https://www.highseasalliance.org/wpcontent/uploads/2020/01/HSA\\_LBTreaty\\_Esp\\_Oct19\\_web-1.pdf](https://www.highseasalliance.org/wpcontent/uploads/2020/01/HSA_LBTreaty_Esp_Oct19_web-1.pdf) [Fecha de consulta: 10 de abril de 2023.]
- <https://armada.defensa.gob.es/archivo/rgm/2019/11/rgmnoviembre19cap8.pdf> [Fecha de consulta: 14 de abril de 2023.]